

ACTA DE DECLARATORIA DE FALLIDA
INVITACIÓN CERRADA No. 003 DE 2025

OBJETO: *“Contratar los servicios de una firma de consultoría idónea y especializada en brindar asesoría sobre riesgos y de gobierno de riesgos con el objetivo de realizar un diagnóstico integral y proponer un plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos Operacionales (SARO) de la entidad.”*

La Gerencia de Riesgos de **La Previsora S.A. Compañía de Seguros** haciendo uso de las facultades legales, los Estatutos de La Previsora Seguros y su Manual de Contratación expide la presente acta de declaratoria de fallida, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, LA PREVISORA S.A. procedió a remitir la invitación a presentar oferta de la Invitación Cerrada No. 003 de 2025 a los proveedores interesados, el día diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025).
2. El día veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025) se dispuso como plazo máximo para que los interesados presentaran observaciones al documento de condiciones definitivas, término dentro del cual se recibieron observaciones por parte de las empresas **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S. y GRUPO BCL**, las cuales fueron resueltas por LA PREVISORA S.A.
3. Que dentro del término establecido en el documento de invitación a presentar oferta se estableció como fecha para la recepción de ofertas de manera digital (correo electrónico) el día siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025) hasta las 3:00:00 p.m. Término en que fue recibida una única oferta por parte de la **UNIÓN TEMPORAL BCL – RLC**.
4. El día diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025) una vez verificados los documentos que integran la propuesta recibida, la Entidad procedió a la solicitar vía correo electrónico la subsanación de la información y documentos faltantes, en aras de garantizar el cumplimiento total de los requisitos habilitantes.
5. Que, vencido el término para la presentación de los documentos de subsanación y aclaraciones solicitadas, se logró verificar que el oferente **UNIÓN TEMPORAL BCL – RLC**. no remitió en debida forma las subsanaciones requeridas por LA PREVISORA S.A.
6. Que el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025) fue remitida la evaluación del informe definitivo de requisitos habilitantes, en aras de que el único proponente presentara las observaciones que considerara necesarias.

7. Que, del informe de evaluación remitido, fueron presentadas observaciones al informe de evaluación definitivo por parte del único proponente, las cuales, fueron debidamente atendidas por el comité evaluador.
8. Que, como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, el equipo verificador concluyó que la propuesta presentada por el oferente **UNIÓN TEMPORAL BCL – RLC**. no cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos. Por lo anterior, se logra configurar la causal de rechazo establecida en el numeral 5 del artículo 4.1. CAUSAL DE RECHAZO del documento de invitación a presentar oferta, el cual establece:

“4.1 CAUSALES DE RECHAZO

(...)

Quando no se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por LA PREVISORA S.A., dentro del término establecido para tal efecto.”

9. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente aplicar la declaratoria de fallida del proceso de selección establecida en el numeral 1.2. Causales para declarar fallido el proceso de Selección del documento de condiciones definitivas, debido a que, no existen propuestas habilitadas que permitan continuar con el desarrollo de las etapas posteriores del proceso, toda vez que la única propuesta presentada para el proceso de Invitación Cerrada No. 003 de 2025 se encuentra en causal de rechazo.

En mérito de lo expuesto, esta Entidad:

RESUELVE

DECLARAR FALLIDO el proceso de Invitación Cerrada No.003 de 2025 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta.

Dada en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



RAMON GUILLERMO ANGARITA LAMK
Presidente

Proyectó: Kelly Johanna Castiblanco -Profesional Gerencia de Contratación.

Revisó: Inés Nieto Quintero -Especialista Gerencia de Riesgos.

Revisó: Carolina Osorio Arango -Gerente de Riesgos. 